

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39514** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 975/2013-5, con NIG: 4109142M20130002671 por auto de 02-10-2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Salvador Ruperti Vega, con DNI n.º 28.851.285-Q y domicilio en C/ Ostos, n.º 4, de Écija (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, al titulado mercantil don Juan Luis Gordón Fernández, con DNI n.º 28601280-K y con despacho profesional en Sevilla en Avda. San Francisco Javier, n.º 22, planta 1.ª, módulo 13. Edificio Hermes, teléfono: 954 65 24 18; fax: 954 65 24 18; correo electrónico: ecija.con@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056535-1